



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0169/01/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/0149

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de enero de 2021

PONDEPINO INDUSTRIAL S.P.R DE R.L DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PONDEPINO INDUSTRIAL, S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0070/99/0398 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08051PIN001** ubicado en KM. 256 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, EL PERIQUITO, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 25.657 Metros cúbicos	3	115	117	23361387	23361389
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 20.161 Metros cúbicos	2	118	119	23361390	23361391

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/Vge

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



MÉXICO

SEMARNAF

Contactos:

Av. Ejército Nacional 220, Col. Guadalupe,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C. P. 11200, Tel. 01 553 54 00 09 50

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por

47

PINO					
Existencia inicial:	113,265	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	31/10/2020	
Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)					
Fecha	recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad	
27/11/2020	23344948	169/231 Ejido Santa Edwiges, SA de CV	P08051SAN001/19	Madera en Rollo Diam. Delg. (pino)	10,065
18/12/2020	23344973	194/231 Ejido Santa Edwiges, SA de CV	P08051SAN001/19	Madera en Rollo Diam. Delg. (pino)	10,096
09/12/2020	23341478	367/418 Ejido Santa Edwiges, SA de CV	P08051SAN001/19	Madera en Rollo Diam. Gruesos (pino)	9,435
17/12/2020	23341850	380/418 Ejido Santa Edwiges, SA de CV	P08051SAN001/19	Madera en Rollo Diam. Gruesos (pino)	8,158
30/12/2020	23341871	491/418 Ejido Santa Edwiges, SA de CV	P08051SAN001/19	Madera en Rollo Diam. Gruesos (pino)	8,064
		SUMA DE DIAMETROS DELGADOS	20,161		
		SUMA DE DIAMETROS GRUESOS	25,657		
		SUMA	45,818		
Total			SUMA M3R pino	45,818	
Equivalencia de materia prima transformada			60,50%	M3ass.	

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

PRODUCTO	MADERA ASERRADA			
Existencia Final:	131,021	Unidad de medida: METROS CUBICOS	26/11/2020	
Registro de salidas				
Fecha	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad
17/10/2020	23008802	1097/1998 Jesus Omaar Lozano R	T08031LOR001/16 Mad,en Rollo Diam Delg, Pino	10,587
30/12/2020	233008803	1098/1998 jesus Lozano V	T08031LOV001/15 Mad,en Rollo Diam Delg, Pino	8,419
30/12/2020	23334904	1096/1998 jesus Lozano V	T08031LOV001/15 Mad,en Rollo Diam Delg, Pino	9,056
FORMATOS DE REEMBARQUE QUE NO SE HAN UTILIZADO A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD				
		978 a 978/978 Cajas empaque	1,729	M3ASS
		1067 a 1057 Maderaen rollo Encino	11,449	M3R
		1048 a 1048 Caja de empaque	1,260	M3ASS
		1066/1066 Madera Aserrada	3,861	M3ASS
		1051 a 1051 Caja de Empaque	.688	M3ASS
		1107/1107 Mad. Rollo D. Gruesos pino	10,514	M3R
		1108/1110 madera en Rollo Diam. Delg	27,580	M3R
		Madera en rollo Diam Gruesos (pino)	28,810	
		Presente Solicitud, Mad. En Rollo D gruesos	45,818	M3R
Total			131,021	M3R
Coeficiente de transformacion obtenido		60,50%		